

Debate Nacional sobre Defensa

Hacia una nueva Ley Orgánica de las FF.AA.

MESA TEMÁTICA Nº 2

SESION Nº 2

Montevideo, 7 de diciembre de 2006.-

MTD 2: EDUCACIÓN: Formación de los Recursos Humanos de las FF.AA.

En la sede del Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES) y con la presencia de unos 45 invitados acreditados, a las 9:10 hrs. comenzó la segunda sesión de la Mesa Temática de Debate (MTD) Nº 2.

En primer lugar se invitó a los presentes a realizar comentarios sobre la relatoría de la reunión del 30/11/06, que abarcó la última sesión de la MTD 1 y la primera de la MTD 2.

Comentarios sobre la relatoría de la última sesión de la MTD 1

Se hizo notar que en la Armada, la calificación de “muy apto” durante todos los años de carrera se exige también para el ascenso a la jerarquía de Oficial Almirante. En la página 3 de la relatoría del 30/11 debió señalarse entonces que:

“Si en alguno de ellos el oficial no demuestra niveles adecuados, recibirá una calificación que, entre otras cosas, no le permitirá ascender al grado de Contra Almirante si no fue calificado como “muy apto” todos los años”.

Se manifestó que las opiniones que emiten los representantes de la Fuerza Aérea en relación a la conveniencia o inconveniencia de establecer sistemas de pase a situación de excedencia u ofrecer programas de retiro incentivado refieren exclusivamente a su aplicación para el personal de esta Fuerza. Se agregó que las situaciones particulares que se presenten en la Armada y el Ejército Nacional deben ser debidamente contempladas y respetadas.

Una de las intervenciones estuvo dirigida a aclarar la propuesta contenida en el mensaje del Poder Ejecutivo Nº47 de 2003, referida a la forma de implementar los cambios propuestos en el plan de carrera y sistema de calificaciones del Ejército Nacional.

En tal sentido, se indicó que el ascenso por tiempo doble, actualmente vigente, quedaría sin efecto al aprobarse la Ley que incluya dichos cambios. La eliminación del derecho a ascenso por otros sistemas no relacionados a la creación de vacantes reales ocurriría para cada oficial al ascender al grado superior inmediato al que se tuviera cuando se aprobara dicha Ley.

El sistema de calificación por antigüedad calificada sería de aplicación inmediata, salvo algunos ítems particulares. A manera de ejemplo se manejó el del Curso de Estado Mayor como requisito necesario para ascender a General,

que no puede exigirse a actuales Coroneles quienes ya no pueden optar por realizarlo.

Los cambios en los tiempos de permanencia en el grado también podrían comenzar a aplicarse para cada oficial cuando vayan ascendiendo al grado inmediato superior.

Por otra parte, se advirtió que en la relatoría anterior se consignó equivocadamente que se proponía que las vacantes del Cuerpo Técnico de la FAU fueran llenadas con los Oficiales Aviadores y Navegantes que superaran los tiempos máximos de permanencia en el grado. Por el contrario, en esa instancia se propuso que las vacantes del Cuerpo Técnico debían ser convertidas en vacantes para Aviadores y Navegantes, de forma de aumentar el número de esos efectivos en servicio, sin tener que modificar el número global de vacantes.

.....

A continuación, un representante de la Fuerza Aérea realizó la presentación acerca del sistema de formación del personal de dicha Fuerza, que había quedado pendiente de la sesión anterior. La misma fue colgada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy), como documento de apoyo de la MTD2 de Ley Orgánica de las FFAA, en el link del Debate Nacional sobre Defensa.

Culminada dicha presentación, se invitó a los presentes a realizar comentarios en relación al documento de trabajo presentado por la Coordinación con fecha 5/12/06.

El sistema de formación de los Oficiales Militares

El componente ético – doctrinario

Se hizo notar que actualmente no existe ninguna oficina o cargo en el Ministerio de Defensa encargado de supervisar la actividad de los institutos de formación militares. Se remarcó que la responsabilidad política por todos los aspectos de la formación militar debe recaer en las autoridades políticas del Ministerio, y no en las autoridades militares de dichos centros de formación. Esto es, el MDN debe asumir su rol de supervisión del proceso pedagógico por el que se forma el personal militar.

Se recordó que ya existen múltiples instrumentos legales para que se ejerza un mayor control de la actividad de enseñanza desde el MDN. A manera de ejemplo, se mencionó que por disposición de la Ley N° 15.848, las FF.AA. envían anualmente al Poder Legislativo para su aprobación los programas de estudio completos de todas sus instituciones educativas. Se hizo notar que nunca se reciben comentarios de los legisladores en torno a dicho material. También se elevan los nombres de los docentes contratados.

Se informó que los planes de estudio de la Armada Nacional pueden ser consultados a través de la página web de esta Fuerza (www.armada.gub.uy).

Se indicó que, por un lado, es necesario reclamar mayor atención por parte de los legisladores hacia la cuestión de la revisión de los planes de estudio de las FF.AA., aprovechando la potestad que les otorga la Ley de

Caducidad. Por otro, la tarea de los legisladores se podría facilitar incorporando breves descripciones sobre los cursos, sus contenidos y objetivos, así como un detalle de la bibliografía utilizada en cada caso.

Se hizo notar que las Fuerzas elevan al Poder Legislativo lo que la Ley requiere, y esta no hace mención a bibliografías o contenidos de los cursos.

Se advirtió que desde los centros de formación sólo se puede *promover*, aunque no *garantizar* el respeto de los derechos y deberes fundamentales que, como ciudadanos, posee todo el personal militar.

Se afirmó que la formación ética es un aspecto contemplado desde que se ingresa a las escuelas militares y está presente durante toda la carrera del militar, cosa que no sucede en otras carreras profesionales. Y ello porque se entiende que sólo esa formación puede marcar la diferencia entre un oficial de las FF.AA. y un mercenario.

Se instó a discutir cuál debe ser la relación y el balance entre la necesaria estructuración de la personalidad, de los valores de disciplina y obediencia que requiere el desempeño de la profesión militar, por un lado, y el de la estimulación de la libertad y el pensamiento crítico, por otro.

Desde la Fuerza Aérea se sostuvo que se busca generar en los oficiales un fuerte pensamiento crítico y reflexivo, que le permita un ejercicio cabal de su libertad. Ello en el entendido de que esa libertad es un derecho humano fundamental. Y además, porque sólo un hombre libre, crítico y reflexivo sabrá tomar decisiones por sí mismo y resolver de la mejor manera las situaciones de conflicto a las que se vea expuesto.

Se informó que, en el marco de un proyecto de cambios en los planes de estudio de la Escuela Militar de Aeronáutica, se están realizando encuestas a los estudiantes para que den su opinión acerca de diferentes aspectos de la formación que reciben. La misma incluye la valoración sobre los docentes e instructores que allí trabajan.

Se afirmó que la libertad del individuo, por sí misma, no garantiza el desarrollo del espíritu crítico.

Se indicó que el primer paso en la formación de un oficial debe ser formar su carácter de acuerdo a los requerimientos de la institución militar, y en particular para hacer posible la relación de mando y obediencia. Así lo dicta la necesidad de formar a personas que van a tener que manejar armas para defender a su país, y lo habilita el hecho de que esas personas ingresan de forma absolutamente voluntaria a las FF.AA. Luego que se genera esa estructura de carácter, se puede comenzar a promover el espíritu crítico, orientado a las aplicaciones que va a tener durante la carrera militar.

Se afirmó que para fomentar ese espíritu crítico es necesario desarrollar la capacidad de pensamiento abstracto del alumnado, y para ello es fundamental el estudio de las matemáticas.

Se sostuvo que existe una discusión de larga data en torno a si un oficial militar debe tener más carácter o más intelecto, a la que no se ha podido responder definitivamente. Se agregó que en tanto el aprovechamiento de nuevas tecnologías de generación de información y análisis va resultando cada vez más imprescindible para aumentar la capacidad bélica, las instituciones

armadas se preocupan por generar en sus oficiales dicha capacidad de pensamiento crítico.

Se afirmó que en el IMES se promueve la libertad académica y el espíritu crítico, que se entiende debe ser una característica importante del oficial de Estado Mayor. Esto es, una persona que pueda asesorar con libertad a su Comandante, y que no le diga simplemente lo que este quiere escuchar.

Se indicó que es justamente el espíritu crítico el que puede asegurar una mejor capacidad de cumplimiento de órdenes, y no las sanciones por incumplir normas formales de comportamiento.

Se cuestionó el uso de la palabra “re-socialización” para adjetivar el proceso pedagógico que se inicia cuando los aspirantes ingresan a las escuelas militares.

Se enfatizó que no es correcto hablar de una mentalidad militar diferente a la mentalidad civil. El militar es un ciudadano que elige voluntariamente la vocación de las armas, y por su formación profesional tiene, como otros especialistas, una forma particular de ver la realidad y sus problemas. No obstante, no se puede afirmar que su formación predetermine sus opiniones o actitudes frente a diferentes situaciones. Desde este punto de vista, tampoco sería correcto hablar de “re-socialización” durante el proceso de formación del oficial militar.

Se indicó que cuando no está en su ámbito laboral, el militar es un ciudadano que se comporta como cualquier otro. Se afirmó que quizá las FF.AA. deberían esforzarse por transmitir mejor al resto de la sociedad en qué consiste su función, y cuál es su realidad laboral y humana.

Por el contrario, se sostuvo que esas mentalidades diferentes existen, justamente producto de la particular formación profesional de cada individuo. Sin embargo, lo importante no es igualar todas las mentalidades, sino lograr que puedan convivir y cooperar sin perder su especificidad.

Se aclaró que cuando se habla en el documento de “re-socialización”, se alude a la transmisión al individuo de determinadas pautas de comportamiento distintas de las que usualmente recibe en la sociedad, y necesarias para su desempeño profesional.

Se propuso hablar de “integración” y no de “re-socialización”, porque lo que se hace con el educando militar es dotarlo de pautas de comportamiento que le permitan integrarse a un nuevo colectivo.

En un sentido similar, se sostuvo que por “re-socialización” debe entenderse, en este caso, el proceso de adaptación a un entorno particular.

Se hizo notar que una nueva atmósfera cultural hace más compleja la sintonía entre FF.AA. y sociedad. En el período previo a los años 60', un entorno social caracterizado por una mayor estructuración social, y un estilo de vida donde eran fuertes los valores de austeridad, esfuerzo, disciplina, autoridad y respeto, facilitó la existencia de códigos compartidos entre civiles y militares.

A partir de los 60' la sociedad ha experimentado fuertes cambios culturales. Ente otros: incremento de la permisividad, pérdida de valores y

principio de la autoridad, hedonismo, consumismo, valoración de la moda, nuevos códigos estéticos, crisis y cuestionamiento de las instituciones, etc. Ante ese quiebre, el Liceo Militar debe ser un puente entre ambas esferas, enfatizar aún más valores que ya se encuentran en la sociedad, pero que se requieren en grados más importantes en las instituciones militares. Se afirmó que la cuestión de la “re-socialización” debe interpretarse también en este sentido.

Se argumentó que el intenso disciplinamiento a que está sometido el personal militar, particularmente durante su proceso de formación, es necesario para imponer los valores de obediencia, disciplina y respeto con los que el militar debe contar para ejercer adecuadamente su función. De esta forma, no debe verse como un orden perverso, sino como un proceso que posibilita la formación de un profesional leal y dispuesto a llevar adelante una delicada e importante tarea.

Se advirtió que si se habla exclusivamente de “socialización”, la frase del documento de trabajo pierde sentido, pues esa socialización, es decir, la transmisión de las primeras pautas básicas que permiten al individuo interactuar con los demás, ocurre durante la infancia. El concepto de “re-socialización” no tiene aquí una connotación peyorativa, sino que habla de una etapa particular del proceso de socialización.

Se indicó además que cuando se alude a la necesidad de integración de militares y civiles, se lo hace a partir de la perspectiva histórica del quiebre que supuso para la sociedad uruguaya el proceso autoritario. Es necesario reconocer ese quiebre, no negarlo, para poder superarlo, fundamentalmente a partir de la máxima integración a todos los niveles. Eso supone romper el “ghetto” que se construye, por ejemplo, a partir del hecho de que los militares tengan un particular sistema educativo y de salud, diferente al del resto de la sociedad. Esa situación debería cambiar.

En aras de esa integración, debería pensarse en incluir en la enseñanza secundaria y universitaria civil materias referidas a seguridad pública y defensa nacional. Se reiteró que la mejor estrategia de defensa militar que se puede presentar ante una eventual amenaza externa es la máxima integración entre las FF.AA. y la sociedad.

Se propuso eliminar la referencia a la “re-socialización” de los aspirantes a oficiales de las FF.AA.

El componente académico de la formación militar

Se afirmó que actualmente las FF.AA. ya envían a sus oficiales a cursar carreras en instituciones civiles, de forma de obtener los perfiles de especialización requeridos por las Fuerzas.

Se indicó que en el IMES se realiza investigación como parte de la actividad docente. A modo de ejemplo, a partir de este año se comenzó a trabajar en torno a la prospectiva como herramienta de análisis estratégico de uso tanto civil como militar.

Se sostuvo que existe mucho desconocimiento en torno a cómo se seleccionan los docentes civiles de los institutos militares. Se informó que en la Escuela Militar los mismos firman contratos anuales, que no son renovados si

no alcanzan el desempeño esperado. Se argumentó a favor de instrumentar el concurso abierto para el acceso a estos puestos. Se hizo notar que en el caso de la Escuela Militar hay un decreto del año 1974, que está vigente pero nunca se cumplió, donde se establece justamente esa modalidad de selección de los docentes.

Se manifestó que la implementación del concurso abierto chocaría con múltiples inconvenientes. Entre otros, problemas económicos, debido a que las instituciones militares pagan salarios incluso menores a los de otros centros de educación superior. También problemas de traslado, debido a la localización de los centros militares. Se advirtió que, en todo caso, para la selección de los docentes podrían aplicarse las normas ISO, que evalúan experiencia, capacitación y currículum.

Se informó que el 90 a 95% de los docentes de la ESNV son civiles.

Se sostuvo que afirmar la necesidad de un sistema flexible de enseñanza militar ya es casi una verdad de Perogrullo, debido a que hace años que el cambio tecnológico impone cambios acelerados en el tipo de formación que se debe brindar.

Se manifestó que el objetivo del IMES es generar conocimiento en el área de las ciencias militares, fomentando para ello la utilización del método científico. Se entiende que el mismo es útil para los oficiales del Ejército Nacional en su función de asesores de los mandos militares dentro de su Fuerza, como de los mandos civiles en el Ministerio de Defensa Nacional. Al mismo tiempo, se espera que manejen adecuadamente métodos de investigación propios de las ciencias sociales, que les permitan utilizar otras metodologías instrumentales.

Se remarcó que la producción de este tipo de conocimiento le otorga soberanía al factor militar uruguayo. Se hizo notar que nuestro país ha sido captador de conocimientos y modelos de políticas en todas las áreas, y también en lo militar. Es necesario entonces juzgar críticamente y adaptar esos modelos a la realidad nacional. Los Oficiales Jefes y Superiores deben contar con esas capacidades.

Por ejemplo, resulta fundamental discutir y analizar el papel de las operaciones de resistencia nacional ante el estallido de un conflicto. A estas discusiones deben concurrir miembros de los tres componentes de las FF.AA., así como civiles con intereses y capacidades aplicables en este sentido. La producción de este tipo de conocimiento fortalecería la soberanía nacional.

Al mismo tiempo, el IMES desarrolla cursos de especialización en materias de aplicación militar, como logística, estrategia militar aplicada al ámbito terrestre, negociación en situaciones extremas, o métodos de toma de decisión aplicados a niveles tácticos.

Se cuestionó que, siendo el objetivo central de la enseñanza militar la preparación del personal para enfrentar conflictos armados, la Escuela Naval integre también la formación de oficiales mercantes. Se abogó por brindar este tipo de formación en el ámbito civil.

Se señaló la necesidad de incorporar a la formación curricular del personal militar el estudio del Derecho Internacional Humanitario, en el

entendido de que, en tanto son ratificadas por el Estado uruguayo, estas normas pasan a reglamentar y condicionar la actividad de las FF.AA. Ellas incluyen, entre otras, disposiciones acerca de los límites de la obediencia debida al superior, o de las acciones que se puedan tomar y afecten los DD.HH. de civiles e incluso de militares.

Se hizo notar que este tipo de formación ya ha sido incluida en varios cursos de formación de las tres Fuerzas.

El sistema de formación militar y el sistema de enseñanza pública superior

Se hizo notar que la enseñanza militar moderna comienza a sistematizarse ya a partir del Siglo XVIII en Europa, particularmente en Francia y Alemania. Es decir que se trata de un sistema de formación con más de dos siglos de desarrollo.

Se sostuvo que en tanto se producen cambios sociales y tecnológicos que afectan la forma de hacer la guerra, la educación militar debe ser lo suficientemente dinámica como para acompañar dicho proceso. Se remarcó que algunos autores han hablado de la necesidad de “civilizar” la educación militar, esto es, de incorporar saberes y métodos de investigación del mundo civil, particular pero no exclusivamente en materia de incorporación de tecnología. Tal necesidad obliga a generar un vínculo más estrecho entre las instituciones de formación militares y civiles

Se consultó nuevamente acerca de cuáles fueron los objetivos o fundamentos de la idea de generar una Universidad de la Defensa, que nucleara como Facultades a distintos institutos de formación de las Fuerzas y al CALEN.

Se respondió que la misma fue iniciativa de un oficial del Ejército, quien se encuentra retirado, pero que ninguna de las FF.AA. hace suya o entiende conveniente impulsar actualmente esta idea. La Fuerza Aérea y la Armada no fueron consultadas en el momento en que se elaboró la propuesta. La Fuerza Aérea incluso planteó múltiples discrepancias con el mismo, cuando se le presentó una propuesta ya redactada. Desde la Armada se afirmó que se concibe a los institutos de formación de esa Fuerza con independencia de cualquier estructura de este tipo.

Se afirmó que en el ámbito civil ha habido propuestas relacionadas a la necesidad de generar varios institutos universitarios públicos, previa modificación de la Ley Orgánica de la Universidad de la República. Se manejó como ejemplo la creación de una Universidad del Mar, que reúna a todos los institutos educativos que guardan alguna relación con esta temática, incluidos los militares. Se recordó que según esa Ley, la enseñanza pública universitaria es actualmente monopolio de la UdelaR.

Frente al tema de la acreditación del nivel universitario de distintos cursos dictados en institutos militares, se sostuvo que *a priori* no habría inconveniente en seguir profundizando esta tendencia iniciada años atrás. No obstante, se advirtió que en todos los casos sería necesario asegurar la rigurosidad de dichas acreditaciones, que sólo podrían ser autorizadas en base a un proceso de evaluación realizado por expertos competentes, (fundamentalmente, de la Universidad de la República), y en base a

parámetros compartidos por toda la comunidad universitaria nacional, y debidamente definidos.

Se recordó que tanto la Escuela Militar y el Instituto Militar de Estudios Superiores, como la Escuela Naval, iniciaron a fines de la década pasada un proceso de contactos, y luego de intenso trabajo conjunto con la Universidad de la República, y en consulta con la ORT y UCUDAL, para ver si los cursos que dictaban podían ser acreditados como licenciaturas, según los criterios estipulados para institutos universitarios privados por el Decreto N° 309/995.

Así, fruto de ese importante esfuerzo, y en base a los respectivos informes de evaluación aprobados en su momento (año 2001) por el Consejo Directivo Central de la UdelaR, el Ministerio de Educación y Cultura reconoció finalmente el nivel de “grado universitario” para esos cursos, acreditando las Licenciaturas en Ciencias Militares (EM-IMES), y en Sistemas Navales y Sistemas Náuticos (ESNAV).

No obstante, el MEyC también inventó para esas instituciones el título de “Institución Académica de Primer Nivel”, que no existe ni está definido en ninguna norma, y por lo tanto, nada significa. Se hizo notar además que, en contra de lo sostenido explícitamente en el informe aprobado por el Consejo Directivo Central de la UdelaR, el IMES utiliza el título de Instituto Universitario.

Se resaltó además que se deben evitar situaciones como la de la Maestría en Estrategia Nacional del CALEN, cuyo nivel no fue constatado a través del debido proceso de evaluación. Y esto porque el Ministerio de Educación y Cultura no contaba en 1994 –fecha previa a la aprobación del Dec. 308/995– con un protocolo adecuado a partir del cual realizarla, ni con un equipo de expertos que pudiera llevarla adelante.

El nivel “post terciario” de esa carrera no fue entonces debidamente probado en ese momento, y se acreditó a través de una Resolución del MEyC. Se responsabilizó por esta situación a las autoridades del MEyC de esa época. Se remarcó finalmente que afirmar que el hecho de que el proceso de evaluación haya sido cuestionable no implica abrir juicio sobre la calidad actual o pasada de la formación impartida por el CALEN.

En tal sentido, se propuso incluir en el documento final la siguiente frase:

“En los casos en que las autoridades del MDN consideren pertinente acreditar el nivel de grado y/o postgrado universitario de un curso impartido en las instituciones militares, y ante los vacíos legales existentes, se recomienda que dicha acreditación se haga en referencia a los conceptos y exigencias estipulados en el decreto 308/995 y en función de un trabajo de evaluación coordinado con la UdelaR, y eventualmente con institutos universitarios privados”. Esto es, de la misma forma en que lo hicieron en su momento la Escuela Militar – IMES y la Escuela Naval.

Se manifestó que se entiende pertinente reforzar los argumentos que en su momento se dieron al Ministerio de Educación y Cultura en torno al nivel de pos-grado de la Maestría en Estrategia Nacional del CALEN, quizá a través de una aproximación a la Universidad de la República. No obstante, se indicó que ese proceso debería iniciarse una vez que se hayan aprobado las leyes de Defensa y Orgánica de las FF.AA., para que el mismo esté en sintonía con los principios que allí se consignan.

Se comunicó que están abiertas las inscripciones para los cursos que dicta el CALEN.

Se sostuvo que se entiende que el IMES está actualmente en condiciones de dictar Maestrías, y que se propone alcanzar este reconocimiento.

Se informó que en el caso de las Licenciaturas que dicta la Escuela Naval, existen incluso controles de calidad posteriores a la acreditación de 2001. Se indicó que una prueba de que esa calidad se mantiene, es que los egresados de la ESNV se insertan en cursos de posgrado en institutos universitarios públicos y privados. Se argumentó que con estos reconocimientos la Armada pretendía justamente facilitar la inserción de sus oficiales en el sistema educativo nacional, y su acceso a títulos de posgrado.

Se afirmó que la cuestión de las titulaciones y el reconocimiento del status de cada centro de formación es extremadamente compleja en Uruguay, y permanece irresuelta, en buena medida porque se contraponen consideraciones de carácter netamente ideológico, como la valoración del sistema de co-gobierno universitario. Se agregó que muchas veces sucede que hay gente con una gran formación, que no recibe el título que merece por este tipo de problemas.

Se indicó que la solución a dicho problema sería generar un espacio institucional ajeno a la UdelaR, con capacidad para evaluar de forma desinteresada a todos los institutos de formación.

En sentido diferente, se afirmó que la evaluación acerca de si una institución cumple o no los requisitos establecidos en el decreto 308/995 no implica valoraciones de tipo ideológico.

Se marcó que muchas veces se “fuerzan” los planes de estudio de las instituciones educativas militares para alcanzar este tipo de reconocimiento que, en el fondo, pueden no ser necesarios para las Fuerzas. Se observó que es necesario no perder de vista los objetivos específicos de la educación militar.

Se afirmó que efectivamente no se debe forzar la transformación de los planes de estudio en aras de alcanzar este tipo de acreditación, y en detrimento de la posibilidad de alcanzar los perfiles de formación que cada Fuerza requiera. No obstante, se argumentó que cada Fuerza puede, de forma coordinada con las autoridades del Ministerio, decidir buscar o no reconocimientos de este tipo, de acuerdo con las necesidades que se definan.

Se afirmó que la cuestión de las acreditaciones del nivel universitario son simplemente excusas para buscar mejores niveles de retribución salarial, o para alcanzar determinado status simbólico que no tiene razón de ser.

Se recomendó considerar las dificultades operativas que implicaría implementar la recomendación de que la formación en materias desarrolladas en el ámbito civil que requiera el personal militar sea brindada en instituciones públicas. Resultaría siempre más eficiente trasladar a los docentes a los institutos militares.

En referencia a la propuesta de que concurren docentes civiles a los centros educativos militares, se marcó la necesidad de distinguir entre escuelas

de formación de oficiales (EMA; ESNAB; EM) y escuelas de guerra (ESGUE; ECEMA; IMES). En las primeras, el docente civil debe imponer disciplina, sin contar con la necesaria autoridad para ello, lo que dificulta enormemente su tarea.

La formación pre-militar

Se marcó como una carencia del documento de trabajo presentado por la Coordinación el hecho de que no se haga referencia a cómo explotar de mejor forma, en aras de alcanzar la excelencia en la formación de RR.HH., la posibilidad con que cuentan las Escuelas de formación de oficiales de seleccionar a sus alumnos en el ingreso a las mismas.

Se advirtió que muchos de los problemas o esfuerzos que es necesario realizar para aumentar el nivel de la formación del personal en la escuela podrían evitarse haciendo un énfasis mayor en la selección inicial del alumnado. Desde este punto de vista, la cuestión de la “formación premilitar” es mucho más amplia que la discusión en torno a la conveniencia o inconveniencia de que existan liceos militares.

Se afirmó que también el tipo de bachillerato del que egresan los alumnos condiciona su nivel y capacidad de asimilación de nuevo conocimiento.

Se indicó que en un documento aprobado por el reciente Congreso Nacional de Educación, donde estuvieron representados una amplia variedad de actores sociales y políticos del país, se consignó que *“Mucho beneficiaría a la sociedad civil que quienes ocuparan en el futuro cargos militares jerárquicos se formaran en los niveles de educación media junto al resto de la y que las instalaciones edilicias hasta ahora utilizadas en la formación militar pasen a la educación pública”*. Se hizo notar que ese párrafo refleja lo que buena parte de la sociedad opina en relación a la existencia de Liceos Militares.

Al respecto se manifestó que si bien no se puede dejar de considerar el pasado, es necesario no quedar anclado en él, sino pensar en el futuro. Se afirmó que probablemente quienes hicieron esas apreciaciones lo hicieron pensando en las FF.AA. del pasado.

Se afirmó que con este tipo de razonamientos se está presuponiendo para la educación formal una capacidad de moldear el carácter y las acciones del educando que en realidad no tiene. En este sentido, se advirtió que la mejor educación formal del mundo no puede asegurar que quien la recibe se comportará siempre adecuadamente. De esta formal, ningún tipo de educación militar puede asegurar que no habrá militares golpistas. Es necesario, desde este punto de vista, tener un mayor control sobre la educación informal.

En un sentido similar, se recordó que durante el período dictatorial hubo gobernantes tanto civiles como militares, profesionales universitarios y bachilleres egresados de la enseñanza pública. Por tanto, la preocupación por evitar que se forme a “golpistas” debería extenderse también al resto del sistema de enseñanza público y privado.

Se cuestionó la representatividad del Congreso Nacional de Ecuación, al menos en referencia al tema militar, en tanto no se invitó a participar del mismo

a miembros de las FF.AA. Se recordó que en sesiones anteriores se había afirmado la necesidad de preservar los Liceos Militares.

Se aclaró que la resolución del Congreso de Educación no se había dado a conocer, y por lo tanto no influyó de manera alguna en la confección del documento de trabajo presentado por la Coordinación para esta sesión.

Se remarcó la necesidad de discutir qué tipo de valores se intentan transmitir en los Liceos Militares. Al respecto, se cuestionó que “...*el pelo bien cortado, la ropa bien arreglada, y el hecho de que para entrar digan ‘permiso mi Coronel’*” puedan considerarse indicadores de una buena educación en valores.

Se afirmó que no son esos los valores que la sociedad entiende actualmente como básicos, y que si bien pueden considerarse hábitos necesarios para un militar, no tienen por qué serlo para un adolescente de 15 o 16 años. Se reconoció que en la sesión anterior por un lado se manejaron esas actitudes como ejemplo de la labor de formación que se realiza en el Liceo Militar, y por otro se sostuvo que se intentaba formar en valores más altruistas como la solidaridad y el respeto entre los compañeros.

En un sentido similar, se remarcó que la libertad debe ser el valor preponderante a transmitir a esa edad, y que aplicar sanciones a un adolescente de 15 años por llevar los zapatos mal lustrados puede ser absolutamente contraproducente en este sentido.

Se objetó que la formación en normas de comportamiento, vestimenta, etc., no es esencial, pero es importante, y en particular busca uniformizar a los alumnos que provienen de diferentes sectores y regiones.

Se resaltó que los liceos militares uruguayos son absolutamente gratuitos, a diferencia de los de Argentina, Brasil, Chile y EE.UU.

Se indicó que los alumnos egresan del Liceo Militar con firmes convicciones democráticas y republicanas.

Se sostuvo que el Liceo Militar no pretende competir con la oferta pública y privada, sino ofrecer una formación –pre militar– que no se encuentra en otras instituciones. Se trata de una opción más, con determinadas pautas que el padre del alumno debe aceptar voluntariamente, pudiendo retirar a su hijo en el momento en que lo considere oportuno. Se enfatizó en ese carácter absolutamente voluntario del ingreso y egreso, y se informó que se rechaza a los jóvenes que son enviados allí contra su voluntad.

Se indicó que la formación en el Liceo se ha ido adaptando, y ya no tiene la rigurosidad de otras épocas. Sólo aproximadamente un 25% de los egresados ingresan a las escuelas de formación de oficiales, mientras que el resto vuelve a la sociedad civil. En este sentido, no puede afirmarse que los liceos militares sean parte de la carrera militar.

En sentido similar, se señaló que los principales beneficiarios de la existencia de los liceos militares no son las FF.AA., sino la sociedad en su conjunto.

Se reiteró el argumento de que los liceos militares son una de las únicas instancias que permiten confirmar la vocación militar de los aspirantes a

oficiales, y juegan entonces un papel fundamental en la selección del personal. En tal sentido se indicó que este año dejaron el Liceo Militar unos 20 alumnos, que esperaban encontrar allí “más de lo mismo” pero hallaron una realidad diferente.

Se agregó que los egresados del Liceo Militar pasan a formar parte de la reserva activa del Ejército, poseyendo algún grado de instrucción.

Se afirmó que actualmente los ingresos a los liceos militares se dan a partir de los 16 años. A esa edad, los jóvenes han pasado ya por muchas experiencias, y tienen en buena medida su carácter formado, por lo que no existe peligro de avasallar su personalidad con determinado tipo de educación.

Se recordó que según han afirmado varios participantes, la única instrucción militar que se imparte en el Liceo Militar son los ejercicios de orden cerrado que se realizan un día a la semana.

Se afirmó que persisten las dudas en torno a la conveniencia de mantener el Liceo Militar. Si es tan similar al resto de los liceos públicos como se intentó mostrar en esta sesión, entonces, no tendría razón de ser, desde el punto de vista estrictamente militar.

Otros

Se sostuvo que algunos institutos militares ofrecen cursos a los que puede acudir también civiles.

Se afirmó que debió considerarse en este documento, como un tercer componente de la educación militar, el componente psicofisiológico.

Se destacó el valor de estos grupos de discusión para generar intercambios de ideas y favorecer la implementación de cambios beneficiosos en torno a la cuestión de la defensa nacional, que debe ser entendida como una tarea de todos los ciudadanos.

Se hizo notar que no tiene sentido discutir acerca de qué Fuerza aporta los recursos para financiar uno u otro instituto educativo, en tanto siempre se trata de recursos públicos. Se afirmó que cuando en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República se pretende contabilizar el gasto público en educación, se incluyen los rubros destinados a todas las instancias educativas de todos los Ministerios, incluido por supuesto el de Defensa Nacional.

Se reiteró la necesidad de contemplar las situaciones en que los militares retirados, aprovechando las capacidades adquiridas durante su formación profesional, pasan a retiro y comienzan a trabajar en el mercado privado, utilizando su haber de retiro como un subsidio y afectando las posibilidades de trabajo del personal civil.

.....

Siendo las 13:30 hrs., se cerró la sesión, invitando a los presentes a la tercera sesión de esta MTD, a realizarse el jueves 14 de diciembre.